



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE	JOSÉ BERNARDO GARCÍA SALGADO
APODERADO	ALFONSO GUZMÁN MORALES
EJECUTADOS	HÉCTOR LONDOÑO ORGUELA
OPOSITORIA	GLORIA MERCEDES LARA ORJUELA
PROVIDENCIA	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	63-190-40-89-001-2014-00265-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00219

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase lo resuelto por el Superior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Q., en providencia de fecha 09 de octubre de 2020, que resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la señora Gloria Mercedes Lara Orjuela, contra el auto de fecha 17 de julio del año en curso, mediante el cual el despacho negó la oposición a la diligencia de entrega del inmueble adjudicado en remate.

En consecuencia dispóngase la reanudación de la diligencia de entrega del inmueble, comunicando esta decisión a la Inspección de Policía de la localidad, ADVIRTIENDOLE de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 309 del Código General del Proceso, que la entrega se debe practicar sin atender ninguna otra oposición haciendo uso de la fuerza pública, si fuere necesario.

Cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7781f3817725dec26501ed45ef91fe1c7f3b58bca87b9dc6a35f94dabc3788a3

Documento generado en 22/10/2020 04:53:26 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**